CONSTANCIA SECRETARIAL: 8 DE MARZO /2023

-OFICIO NUEVA EPS.

SANDRA MILENA GUTIERREZ VARGAS. Secretaria.

REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
MANIZALES - CALDAS

Manizales, ocho (8) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

Radicado No.170014003003-2022-00692-00

Visto el informe secretarial que antecede se ordena:

Incorporar a este proceso Ejecutivo seguido por Aguas de Manizales S.A E.S.P. en contra de Marcela Gutiérrez Castaño, el oficio procedente de la NUEVA EPS, donde se informa las direcciones físicas y electrónicas reportadas por la demandada ante dicha entidad.

De conformidad con el artículo 8 de la ley 2213 del 13 de junio de 2022, el cual insta a las partes y a sus apoderados hacer uso de las plataformas tecnológicas para los trámites judiciales, con el fin de lograr la notificación virtual, se ordena la notificación la demandada MARCELA GUTIERREZ CASTAÑO, al correo indicado por la NUEVA EPS: marcelacastaomarcelaita-25@hotmail.com De no lograrse allí, se gestionaré en la dirección física, esto es: kra 6ª Nro. 71-21 de la ciudad. Cuenta con el término de treinta (30) días so pena de dar aplicación al artículo 317 del C.G.P.

Nuevamente, se oficiará a la Nueva Eps con el fin de que de respuesta al oficio No. 725 del 27 de febrero/2023 con relación al demandado Héctor Gallego.

NOTIFIQUESE

VALENTINA JARAMILLO MARIN

J U E Z

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
MANIZALES – CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADOS
La providencia anterior se notifica en el Estado

No. 039 Del 9/03/2023

SANDRA MILENA GUTIERREZ VARGAS
Secretaria

Firmado Por:
Valentina Jaramillo Marin
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 003
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b557c8ebadc115c617e9e56fd51680997a6f0108aa71cf924a4925900f5e2259**
Documento generado en 08/03/2023 03:30:12 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica